

la misma ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Mérida, a 2 de diciembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 7 de noviembre de 2002, sobre modificación 6/2002 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en sesión de fecha 31 de octubre de 2002, aprobó inicialmente la nueva Modificación puntual 6/2002 del PGOU de la ciudad, consistente en la Modificación del ámbito del suelo urbanizable en el área comprendida entre el actual Sector nº 5 y el Canal del Zújar. Promotor: Don Miguel Lospitao Gómez. Arquitecto redactor: Don Amador Fernández Dávila.

Objeto de la modificación:

1.- Creación de un nuevo vial general en dos tramos que llamamos VG-23-A y VG-23-B, como prolongación del previsto actualmente en el Plan, el VG-23 hasta enlazar con el también previsto VG-21-1.

2.- Ampliación del suelo urbanizable hasta los viales generales anteriormente descritos, creando un nuevo sector (S-5-B) y ampliando el actuar Sector 5, cuya denominación pasará a ser, a partir de ahora la de “Sector S-5-A”.

3.- Asignación de uso principal residencias compatible con terciario en los nuevos sectores que se crean o se amplían.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, período éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Secretaría General en horario hábil de oficina de 9 a 14 horas, excepto sábado.

Don Benito, a 7 de noviembre de 2002. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Llerena en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2002, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la UE-8/2, promovido por D. Antonio Vázquez Rosa, según estudio realizado por el arquitecto D. Manuel Calderón Cardo, que tiene por objeto rectificar en base a la delimitación del suelo urbano indicado en las anteriores Normas Subsidiarias y construcciones

existentes, los límites de la Unidad de Ejecución descrita como UE-8/2 en la Normativa vigente.

En consecuencia y conforme a lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, encontrándose a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, a 12 de diciembre de 2002. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2002, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día catorce de noviembre de 2002, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela social 2 del Polígono El Vivero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2002. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2002, por la que se amplía la oferta de empleo público para el ejercicio 2002.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Peraleda de la Mata.

Número Código Territorial: 10140.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2002.

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: una. Promoción Interna. Denominación: Administrativo.

Peraleda de la Mata, a 20 de diciembre de 2002. La Alcaldesa, M^a ROSARIO BELÓN ALONSO.

SOCIEDAD COOPERATIVA 14 DE SEPTIEMBRE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre aprobación del balance final.

La Sociedad Cooperativa 14 de septiembre, con domicilio en la calle Cm Viejo de Villafranca, de Fuente del Maestre acuerda por Asamblea General la aprobación del balance final y la distribución del activo.

Fuente del Maestre, a 12 de diciembre de 2002. El Presidente, ANTONIA M^a GARCÍA PIZARRO.